



## RESOLUCIÓN EXENTA N°: 786/2025

### DISPONE EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN DEL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA, Y DEROGA RESOLUCIÓN N°2176/2024.

Puerto Montt, 17/06/2025

#### VISTOS:

La Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agrícola y Ganadero y deroga la Ley N° 16.640; la Ley N°19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.722 de 2017, que actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón ante ésta; la Resolución Exenta RA 240/1526/2024, que nombra como Director Regional del SAG Región de Los Lagos, al Sr. FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ, a contar del 19 de agosto de 2024; la Resolución Exenta RA N°240/1633/2024, que Establece el Orden de Subrogación para el cargo de Director Regional del SAG Región de Los Lagos, orden de subrogación N°1 MARIO FABIÁN LOYOLA ARAVALES y orden de subrogación N°2 LORENA DEL CARMEN GONZÁLEZ ORELLANA ambos a contar del 01 de septiembre de 2024;

#### CONSIDERANDO:

1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
2. Que, según resolución n° 2176/2024, el establecimiento Fundo Apícola Puntiagudo SPA N° LEEPP 10-30 se encuentra se encuentra suspendido totalmente, del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP),
3. Que, el personal del Servicio Agrícola y Ganadero ha verificado que el establecimiento solucionó los incumplimientos que motivaron la suspensión del LEEPP.

#### RESUELVO:

1. Levántese La medida de suspensión en LEEPP las siguientes actividades y líneas y especies:

Razón Social:	<b>FUNDO APICOLA PUNTIAGUDO SPA.</b>
N° de registro LEEPP:	10-30
RUT:	76.311.401-5
Representante legal:	Lutz Kindermann
Dirección:	Callejon El Mirador/Río Bonito, Sector Piedras Negras, Rupanco, Comuna de Puerto Octay, X Región de los Lagos
Resolución Sanitaria:	1910368949

Actividad	Especie	Línea
Bodega de exportación de miel	Apis Mellifera	Miel y otros productos apícolas de consumo humano
Procesadora de miel y productos apícolas	Apis Mellifera	Miel

2. Derógase la Resolución N° 2176/2024, emitida con fecha 24 de octubre año 20 24.
3. El Servicio no certificará para su exportación los productos elaborados o producidos durante el periodo de suspensión en el LEEPP del establecimiento señalado en el considerando N° 2 de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



**FRANCISCO JAVIER BRIONES FERNÁNDEZ**  
**DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DE LOS LAGOS -**  
**SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO**

eabg/KSO

Distribución:

- Edgardo Adonis Bustamante Gonzalez - Encargado Regional Protección Pecuaria Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Lorena del Carmen Gonzalez Orellana - Jefe de Sector Oficina Sectorial Rio Negro - Oficina Regional Los Lagos
- CLAUDIA GONZALEZ MORALES - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Kathia Pamela Soriano Oyarzún - Profesional Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Gelsia Barria Miranda - Administrativa Protección Pecuaria Región de Los Lagos - Oficina Regional Los Lagos
- Hugo Alejandro Araya Veliz - Jefe (S) División Protección Pecuaria - Oficina Central
- LUTZ KINDERMANN REPRESENTANTE LEGAL - Representante Legal FUNDÓ APÍCOLA PUNTIAGUDO SPA



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799  
Validar en:  
<https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=178624692&hash=3e4a2>